



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 106 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 18 JUN 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 110-2013-AG-AGRO RURAL/DE y la Nota Informativa N° 138-2013-AG-AGRO RURAL/OAJ, emitida en mérito de la delegación de firma otorgada mediante Memorándum N° 336-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 13 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Administrativa N° 023-2013-AG-AGRO RURAL-OADM, se aprobó la Directiva N° 005-2013-AGRO RURAL-OADM "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios";

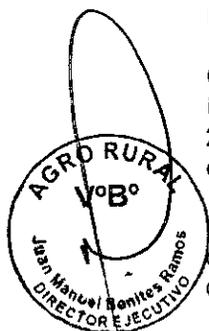
Que, la citada Directiva contempla seis (06) Formatos relativos a la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes que se otorgan en virtud de una comisión de servicio, los mismos que deben ser suscritos y/o visados por el Director o Jefe correspondiente de la persona comisionada;

Que, en el caso de comisión de servicio de los Directores y Jefes de Oficina de la Sede Central de la Entidad, la suscripción de los aludidos formatos corresponde ser realizada por el Director Ejecutivo;

Que, el literal o) del numeral 2.1.1 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la de delegar las facultades que considere pertinentes;

Que, la delegación de facultades es el traslado transitorio y discrecional de funciones desde un órgano central a unidades administrativas, manteniéndose la relación jerárquica entre ambas, acto que se realiza en beneficio de la calidad del servicio que brinda la Administración Pública;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



71749

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad de firmar y/o visar los Formatos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Directiva N° 005-2013-AGRO RURAL-OADM "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios", cuando se trate de comisiones de servicio y viáticos de Directores y Jefe de Oficina de la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

